**Estudio del Sector**

**Objeto**: "Realizar la interventoría integral del contrato que tiene por objeto *"Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial."*

**CONTENIDO**

**1. Aspectos generales del mercado ..... 2**
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia ..... 2
B. Análisis del mercado laboral ..... 7
C. Variables económicas que afectan el proceso ..... 9
D. Análisis sector de interés ..... 13
E. Integrantes de la cadena productiva ..... 14
F. Marco regulatorio ..... 16
**2. Análisis de la oferta y demanda ..... 17**
A. Asociaciones del sector ..... 17
B. Estudio de la oferta: Proveedores ..... 18
C. Estudio de la demanda ..... 21
**3. Estudio de mercado ..... 2**
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso ..... 2
**4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo ..... 5**
A. Análisis de bienes relevantes ..... 5
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional ..... 6
C. Implementación Decreto 142 de 2023 ..... 7
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 ..... 8
E. Ley Hijos del Estado ..... 14
**5. Conclusiones ..... 14**

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

## 1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

### A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

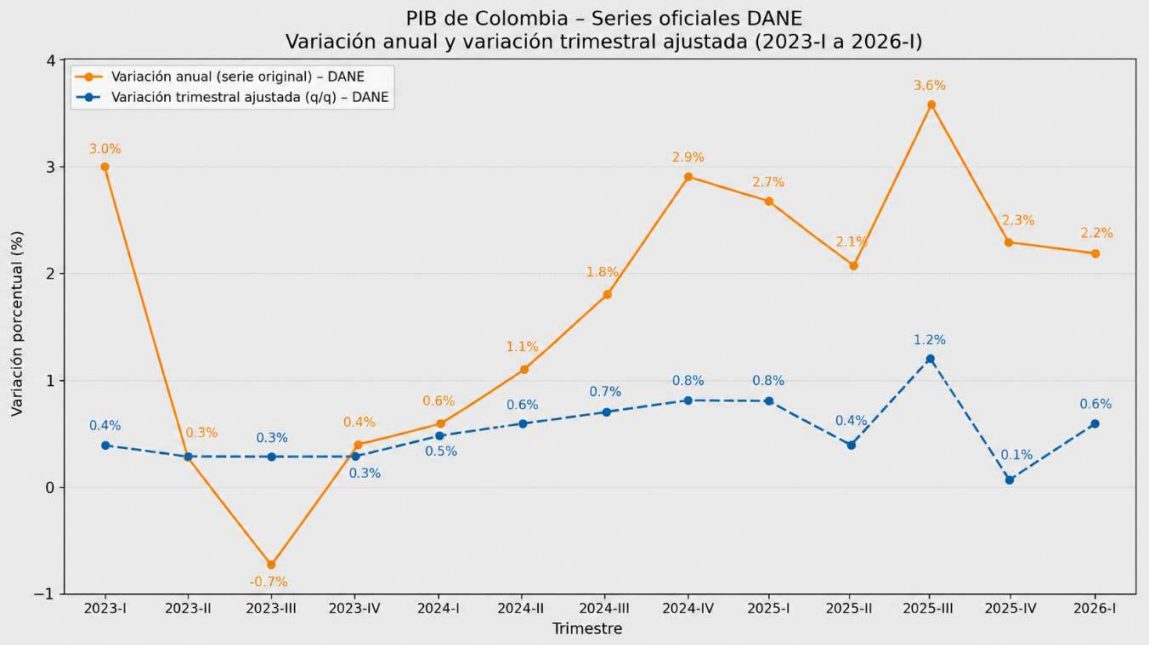
Para la investigación realizada por la Entidad en el presente estudio, se efectuará una contextualización del mercado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de los servicios especializados de consultoría, interventoría y seguimiento técnico asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Ahora bien, considerando la amplia diversidad de servicios que integran la economía nacional, resulta necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento, concentrando el análisis en aquellas directamente vinculadas con la interventoría integral de servicios tecnológicos, la supervisión especializada de contratos de nube privada, el seguimiento a

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

acuerdos de niveles de servicio, la verificación de condiciones técnicas y operativas, la gestión de riesgos contractuales y el control integral de componentes críticos de infraestructura tecnológica que soportan la operación de los servicios digitales de la Rama Judicial.

El sector terciario agrupa los servicios, el comercio y las actividades que no producen bienes materiales, pero que resultan esenciales para el funcionamiento de la economía, como el transporte, la educación, la salud, los servicios financieros y las tecnologías de la información y las comunicaciones. En este contexto, el presente estudio se concentra en los servicios especializados de interventoría y seguimiento integral de contratos tecnológicos, particularmente aquellos relacionados con la vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica de servicios de nube privada, necesarios para verificar el cumplimiento adecuado del contrato principal y garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el primer trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 2,2 % frente al mismo periodo de 2025p, lo cual refleja una dinámica positiva de la actividad económica nacional.




Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

crecieron 5,7% y contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. En segundo lugar, se ubicaron las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento de 2,9% y aportaron 0,6 puntos porcentuales a la variación anual. Finalmente, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

El servicio del presente proceso se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cual incluye las actividades orientadas a satisfacer necesidades de personas, empresas y entidades públicas. En este caso, el análisis se concentra en los servicios especializados de interventoría, consultoría y seguimiento integral de contratos tecnológicos, particularmente aquellos asociados a la vigilancia técnica, administrativa, financiera-contable y jurídica de servicios de nube privada, así como al acompañamiento especializado requerido para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato principal y garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9% y una contribución de 0,6 puntos porcentuales; e industrias manufactureras, que registraron un crecimiento de 2,9% y aportaron 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

| Actividad económica | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

Concordante con lo anterior, el presente proceso contractual puede generar efectos positivos en la dinámica económica, tanto de manera directa como indirecta, en la medida en que fortalece la capacidad institucional para ejercer vigilancia, control y seguimiento especializado sobre la ejecución del contrato de Nube Privada de la Rama Judicial. Su desarrollo contribuye a la adecuada gestión de los servicios tecnológicos contratados, a la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato principal, y a la continuidad operativa de los servicios digitales que soportan la gestión judicial. En este sentido, el proceso se articula con actividades especializadas del sector servicios, particularmente aquellas relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, la consultoría tecnológica, la interventoría de proyectos TIC y el seguimiento integral de contratos de infraestructura tecnológica, cuya interacción puede analizarse a la luz del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) reportado por el DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato incide en el fortalecimiento de la capacidad institucional para realizar el seguimiento especializado al contrato de Nube Privada de la Rama Judicial, cuya adecuada ejecución resulta esencial para la continuidad operativa de los servicios tecnológicos que soportan la gestión judicial. Su incidencia económica se relaciona principalmente con el sector servicios, especialmente con las actividades de información y comunicaciones, así como con las actividades profesionales, científicas y técnicas asociadas a la consultoría, interventoría, administración, control y seguimiento de proyectos tecnológicos. De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el primer trimestre de 2026pr la rama de información y comunicaciones registró un crecimiento anual de 1,3%, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron un crecimiento anual de 2,2%.

En segundo lugar, y de manera complementaria, este contrato se articula con el agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, el cual registró un crecimiento anual de 2,2% en el primer trimestre de 2026pr y una variación trimestral de 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este comportamiento evidencia la relevancia de los servicios intensivos en conocimiento dentro de la economía nacional, especialmente aquellos vinculados con la consultoría especializada, la interventoría, la administración, el control y el seguimiento de proyectos tecnológicos, como los requeridos para verificar la adecuada ejecución del contrato de Nube Privada de la Rama Judicial y contribuir a la continuidad operativa de sus servicios digitales.

Desde la perspectiva del gasto, este contrato se relaciona con el gasto de consumo final del gobierno general, el cual registró un crecimiento anual de 7,8% en el primer trimestre de 2026pr y una variación trimestral de 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este comportamiento refleja la relevancia de la demanda pública orientada al fortalecimiento institucional y a la adecuada prestación de servicios de apoyo a la gestión estatal.

En términos de impacto directo, este tipo de contrataciones públicas contribuyen al fortalecimiento de la oferta de servicios especializados asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente en materia de interventoría, consultoría, control y seguimiento integral de contratos tecnológicos. De igual manera, favorecen la transferencia de conocimiento hacia la Entidad, el fortalecimiento de capacidades institucionales para la vigilancia técnica, administrativa, financiera-contable y jurídica de los servicios contratados, así como la consolidación de mecanismos de verificación, análisis de cumplimiento, gestión de riesgos y generación de alertas tempranas, lo que redunda en mayores niveles de eficiencia, oportunidad, transparencia y sostenibilidad en la operación de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Por lo anterior, se puede deducir que este contrato tiene un efecto favorable sobre la economía nacional, en la medida en que contribuye a dinamizar el gasto público orientado al fortalecimiento institucional, consolida la demanda de servicios especializados de interventoría y consultoría tecnológica, y apoya la adecuada vigilancia de contratos asociados a infraestructura tecnológica crítica en el sector público. En ese sentido, su justificación no solo es funcional e institucional, sino también económica y estratégica, toda vez que se articula con actividades que aportan al sostenimiento del valor agregado en el sector servicios, fortalecen la prestación de servicios profesionales especializados y robustecen la capacidad de la Rama Judicial para verificar la adecuada ejecución del contrato de Nube Privada, promover la continuidad operativa de sus servicios digitales y salvaguardar la correcta utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, en lo que respecta a los códigos CIIU, el presente proceso se enmarca en la sección J correspondiente a Información y comunicaciones, específicamente en la División 62 (Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas). En particular, 6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas), así como 6209 (otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos).

Así mismo, los servicios asociados a la interventoría integral, consultoría especializada, gerencia de proyectos, seguimiento técnico y administración de componentes de sistemas se encuentran comprendidos en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la información identificada por la Entidad para el análisis del sector y el estudio de mercado, los servicios requeridos en el presente proceso se clasifican en categorías relacionadas con servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, y gerencia de proyectos, como se muestra a continuación:

| Código UNSPSC | Producto |
|---|---|
| 81111800 | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas |
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Gerencia de proyectos |

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[3]

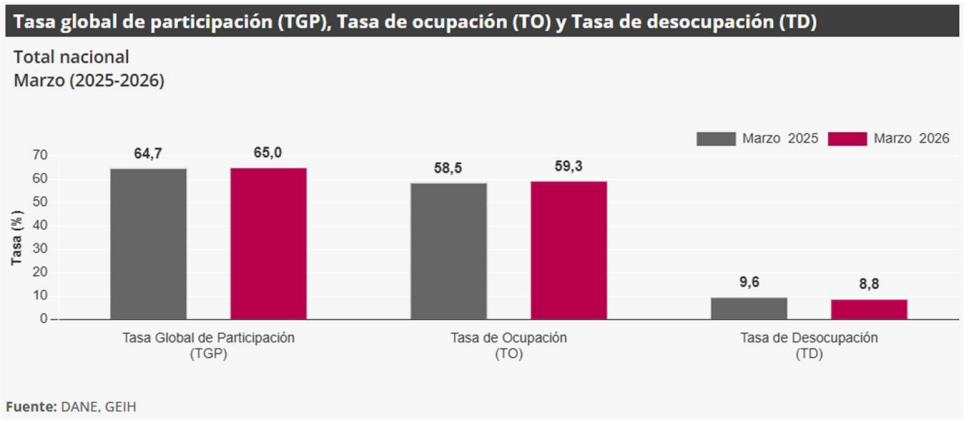
Esta clasificación resulta coherente con la naturaleza del objeto a contratar, en tanto el mismo no corresponde a la adquisición de nueva infraestructura tecnológica, ni a la renovación de licenciamientos, suscripciones o soporte técnico de fabricante, sino a la prestación de servicios especializados de interventoría integral orientados a la vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero-contable y jurídico del contrato de Nube Privada de la Rama Judicial.

## B. Análisis del mercado laboral

A continuación se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en marzo de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 8,8%, la Tasa Global de Participación se ubicó en 65,0% y la Tasa de Ocupación en 59,3%, lo que evidencia una dinámica favorable del mercado laboral nacional frente al mismo periodo de 2025, cuando la tasa de desocupación fue de 9,6%. Esta mejora en el empleo sugiere un entorno favorable para la ejecución de contratos públicos como el analizado, el cual, al requerir mano de obra calificada, puede aportar al sostenimiento de actividades profesionales, técnicas y especializadas asociadas a la prestación de servicios de interventoría, consultoría y seguimiento contractual.

3 https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios




El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado participación relevante en la población ocupada, especialmente con las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, que en marzo de 2026 registraron 1.844 mil personas ocupadas, con una variación absoluta de 67 mil personas y una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. De igual forma, se relaciona con la rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, la cual registró 3.028 mil personas ocupadas, con un incremento de 369 mil personas y una contribución de 1,6 puntos porcentuales, evidenciando una dinámica positiva en actividades vinculadas con el fortalecimiento institucional y la prestación de servicios públicos.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, en marzo de 2026 el mayor crecimiento del empleo provino de los trabajadores por cuenta propia, con un aumento de 457 mil personas y una contribución de 1,9 puntos porcentuales, seguidos por los obreros o empleados particulares, que aumentaron en 361 mil personas y aportaron 1,5 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. También se observó un incremento en la categoría de patrón o empleador, con 41 mil personas adicionales. Este comportamiento permite inferir que la dinámica reciente del empleo combina tanto actividades independientes como relaciones laborales dependientes dentro de estructuras organizadas de prestación de servicios, lo cual resulta consistente con procesos contractuales que demandan personal profesional, técnico, financiero y jurídico para la ejecución de actividades de interventoría integral, control, seguimiento, análisis de riesgos y verificación del cumplimiento contractual.

Así las cosas, el presente contrato no solo tiene incidencia económica desde la óptica del crecimiento del PIB, como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral asociado a los servicios especializados de tecnologías de la información y las comunicaciones, consultoría, interventoría y gestión de proyectos tecnológicos. Su ejecución dinamiza particularmente la demanda de perfiles profesionales, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos vinculados con la vigilancia, control y seguimiento integral del contrato de Nube Privada. En este sentido, la contratación de este tipo de servicios favorece la demanda de talento calificado, fortalece las capacidades institucionales para verificar la adecuada ejecución de contratos tecnológicos estratégicos y se alinea con una dinámica de empleo asociada a servicios profesionales organizados y

de alta especialización. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones orientadas al seguimiento especializado de infraestructura tecnológica crítica y a la continuidad operativa de los servicios institucionales constituyen una estrategia relevante para aportar al empleo calificado, a la eficiencia organizacional, a la transparencia contractual y a la sostenibilidad operativa del sector público.

## C. Variables económicas que afectan el proceso

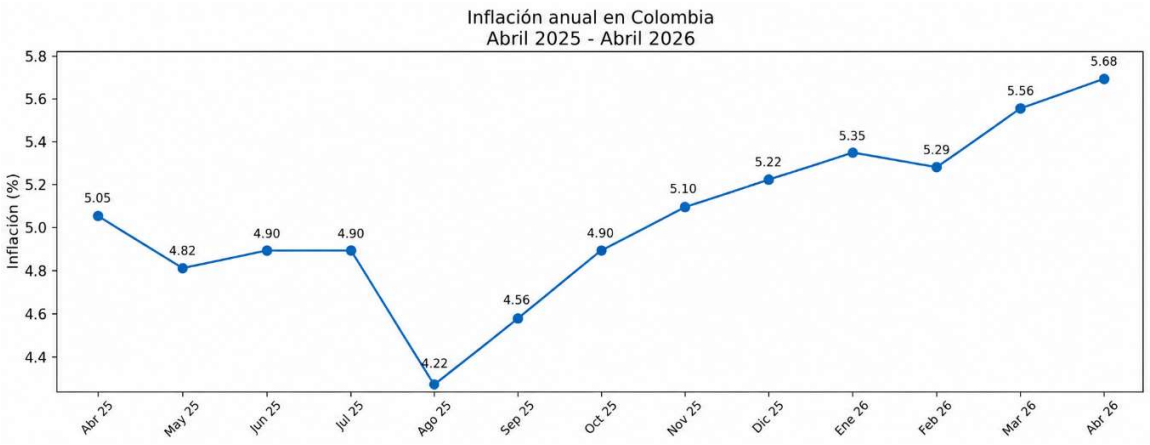
Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional y el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal.

**INFLACIÓN:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[4] Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación, se expone el comportamiento del IPC en los últimos años:

| AÑO | IPC % |
|---|---|
| 2.020 | 1,61% |
| 2.021 | 5,62% |
| 2.022 | 13,12% |
| 2.023 | 9,28% |
| 2024 | 5.20% |
| 2025 | 5.10% |
| 2026 - Abril | 5.68 |

En lo que respecta al comportamiento de los últimos 12 meses, la siguiente grafica detalla las variaciones:

4 https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo




Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a abril de 2026 se ubicó en 5,68%, mientras que la variación mensual registrada para el mismo periodo fue de 0,78%. En igual sentido, la variación año corrido alcanzó 3,87%. Este comportamiento inflacionario refleja presiones relevantes sobre los costos asociados a la contratación pública, particularmente en la provisión de servicios profesionales especializados, talento humano calificado, apoyo administrativo, herramientas tecnológicas, conectividad y demás componentes operativos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2025 - 2026 (abril)**

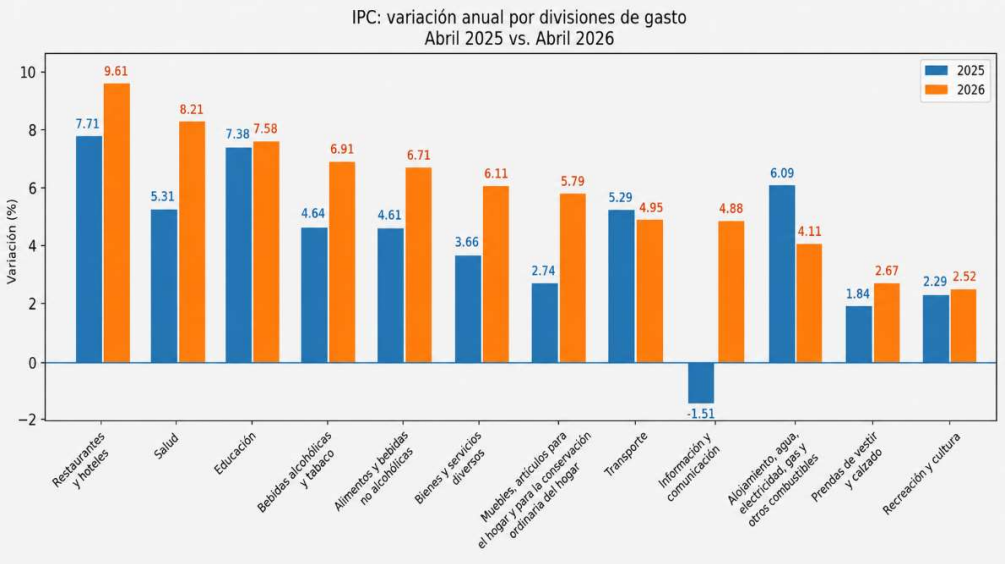
| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | **0,78** | 3,30 | **3,87** | 5,16 | **5,68** |

Fuente: DANE.[5]

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación anual de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%),

5 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Índice de precios al consumidor (IPC): Información técnica*. Recuperado el 9 de octubre de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Prendas de vestir y calzado (2,67%) y Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.




Fuente: DANE[6]

En este contexto, la evolución del IPC constituye una variable macroeconómica relevante que debe ser considerada en la estructuración presupuestal del proceso de contratación, en la medida en que puede incidir sobre los costos de operación, logística y prestación de servicios técnicos especializados requeridos por la Entidad, con el fin de garantizar la viabilidad financiera del contrato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

**VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO**: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:[7]

6 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado el 20 de agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
7 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses




FUENTE: Consultor Contable[8]

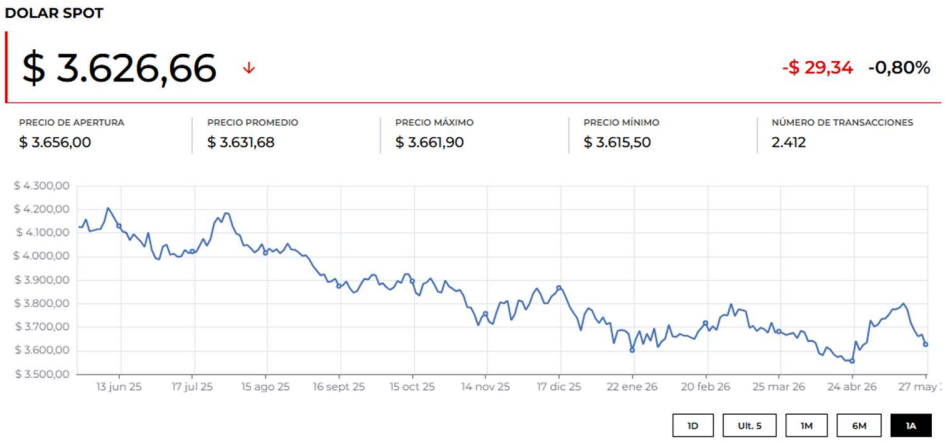
A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de $1.423.500 a $1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de $327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en $249.095, frente a los $200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de $2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

**TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior. [9]

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.[10]

---

8 Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/
9 Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM). (n.d.). Gov.co. Retrieved March 26, 2026, from https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
10 DÓLAR. (2026, abril 27). Diario La República. https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar




En este orden de ideas, para el presente estudio del sector la TRM se considera una variable macroeconómica relevante, toda vez que su comportamiento durante el periodo de estructuración y ejecución contractual puede incidir en la determinación de los precios de mercado de los servicios de interventoria asociados al objeto del proceso, particularmente frente a variaciones derivadas de factores o eventos del contexto internacional.

## D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

La industria del software y los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, impulsado por la creciente adopción de tecnologías digitales en diversos sectores económicos. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en 2023, el sector generó ingresos por 1.050 millones de dólares, representando el 9% de las exportaciones totales de servicios del país. Además, su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional alcanzó el 4,8%, destacando su papel como motor clave en la transformación digital y la competitividad de Colombia[11].

11 https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/396924:Estamos-potenciando-el-crecimiento-del-pais-a-traves-de-la-tecnologia-Ministro-Mauricio-Lizcano

Este crecimiento está estrechamente relacionado con la transformación digital que atraviesan las empresas colombianas. La adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el internet de las cosas (IoT) y la computación en la nube ha permitido a las organizaciones optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia operativa y ofrecer experiencias más personalizadas a sus clientes. Un informe de La Nota Económica destaca que el 59% de las empresas en Colombia están incorporando nuevo talento debido a la transformación digital, lo que refleja la importancia de las TIC en el desarrollo empresarial.[12]

La digitalización ha tenido un impacto significativo en sectores como la salud, el comercio minorista, la banca y la industria manufacturera. Por ejemplo, en el sector financiero, la implementación de soluciones digitales ha mejorado la gestión de riesgos y la experiencia del cliente. En la manufactura, la adopción de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial ha optimizado las cadenas de suministro y los procesos productivos. Según el informe "Colombia, Un País Digital Vol. 3" de la ANDI, la transformación digital en la industria manufacturera ha generado incrementos en la productividad y mejoras en la calidad de los productos.

A medida que la digitalización avanza, también crece la preocupación por la ciberseguridad. El aumento de ciberataques y amenazas digitales ha llevado a un mayor enfoque en el desarrollo de soluciones de seguridad informática y la adopción de medidas para proteger la privacidad y los datos sensibles. El MinTIC ha destacado la importancia de fortalecer la ciberseguridad en el país, trabajando en áreas como la inteligencia artificial y la creación de data centers especializados para garantizar una innovación sostenible y alineada con los derechos humanos.

Por otro lado, las TIC son fundamentales para el desarrollo económico y social en Colombia, ya que facilitan la comunicación instantánea y el acceso a información, mejoran la eficiencia y productividad en diversos sectores como educación, salud y comercio y promueven la inclusión digital al permitir que más personas accedan a servicios y recursos tecnológicos.

Para finalizar, en Colombia, el sector de TI sigue evolucionando con la adopción de Big Data, Inteligencia Artificial, Blockchain e Internet de las Cosas (IoT), posicionando al país como un referente en transformación digital en América Latina. [13] No obstante, a pesar del avance en la adopción de TIC, Colombia enfrenta desafíos como la brecha digital entre áreas urbanas y rurales. Sin embargo, hay oportunidades significativas para impulsar el crecimiento económico a través de la innovación tecnológica.[14]

## E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un

12 https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/sector-tic-como-ha-impactado-en-la-economia-colombiana/#:~:text=El%20auge%20del%20sector%20TIC,as%C3%AD%20la%20econom%C3%ADa%20del%20pa%C3%ADs.
13 https://mintic.gov.co/portal/715/w3-article-5755.html
14 https://www.claro.com.co/institucional/que-son-las-tic/

entorno determinado. En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores las TIC, las cuales incluyen:

Tecnologías de la Comunicación (TC): Incluyen medios como radio, televisión y telefonía.

Tecnologías de la Información (TI): Se centran en el procesamiento y digitalización de datos mediante software y hardware la cual intervienen los siguientes componentes:

- Infraestructura Tecnológica: Redes de telecomunicaciones, centros de datos y plataformas en la nube.
- Desarrollo de Software: Crecimiento de la industria nacional en desarrollo de aplicaciones, ERP, fintech y govtech.
- Ciberseguridad: Implementación de estrategias para proteger datos e infraestructuras críticas.
- Transformación Digital: Implementación de tecnologías en sectores como salud, educación, banca y comercio.[15]

Por otro lado, la cadena productiva de las TICS se refiere a los procesos y etapas que involucran la recopilación, análisis y difusión de información sobre cómo se perciben marcas, productos o temas en diversos canales de comunicación. Esta cadena es esencial para que las organizaciones comprendan su posición en el mercado y gestionen su reputación. A continuación, se describen las etapas clave de esta cadena:

**Etapas de la Cadena Productiva**

Las etapas de la cadena productiva en las Tecnologías de la Información (TI), abarcan un proceso integral que transforma ideas en productos tecnológicos funcionales y servicios. A continuación, se describen las etapas clave de esta cadena:

1. Identificación de Necesidades: Se determina la necesidad del mercado que se busca satisfacer. Esto incluye la investigación sobre problemas específicos que los usuarios enfrentan y cómo la tecnología puede ofrecer soluciones.

2. Diseño y Desarrollo: En esta fase, se conceptualiza el producto o servicio. Esto incluye el diseño técnico y funcional, así como la creación de prototipos. Se realizan estudios de viabilidad para asegurar que el producto cumpla con los requisitos del mercado.

3. Pruebas y Validación: Se llevan a cabo pruebas para validar el funcionamiento del producto o servicio. Esto incluye pruebas de usabilidad, rendimiento y seguridad, asegurando que cumpla con los estándares necesarios antes de su lanzamiento.

[15] https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-125156_recurso_00.pdf

4. Producción: Esta etapa implica la fabricación del producto final o la implementación del servicio. En el caso de software, esto puede incluir codificación y desarrollo; para hardware, implica ensamblaje y pruebas finales.

5. Comercialización: Una vez producido, el producto se lanza al mercado. Esto incluye estrategias de marketing, distribución y ventas, así como la promoción del producto a través de diferentes canales.

6. Soporte y Mantenimiento: Después del lanzamiento, se proporciona soporte al cliente y mantenimiento continuo del producto o servicio. Esto incluye actualizaciones, corrección de errores y atención al cliente para resolver problemas.

7. Evaluación y Retroalimentación: Se recopila información sobre el desempeño del producto en el mercado, incluyendo la satisfacción del cliente y el análisis de ventas. Esta retroalimentación es crucial para futuras mejoras y desarrollos.

Cada una de estas etapas es esencial para garantizar que las tecnologías de la información sean efectivas, competitivas y alineadas con las necesidades del mercado. La integración adecuada de estas fases permite a las empresas innovar y adaptarse a un entorno tecnológico en constante evolución.[16] [17]

## F. Marco regulatorio

A continuación se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

**Tabla 2 Regulación del sector**

| Reglamentación | Descripción |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Estatuto General de Contratación de la Administración Pública |
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Decreto 1082 de 2015 | "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" |
| Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 | Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control |
| Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016 | Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004 |
| La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 | *La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."* |

[16] https://www.obsbusiness.school/blog/etapas-del-proceso-de-produccion-conoce-el-proceso-de-principio-fin

[17] https://www.universidadviu.com/co/actualidad/nuestros-expertos/que-es-el-proceso-tecnologico-y-cuales-son-sus-fases

| Reglamentación | Descripción |
|---|---|
| Decreto 624 de 1989 | Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. |
| Ley 2195 de 2022 | Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones |
| Ley 1480 de 2011 | Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones |
| Acuerdos PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026 | Por los cuales el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026. |
| Resolución 0340 del 28 de enero del 2026 | Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026 |

## 2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

### A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

| ASOCIACIÓN | Sitio WEB |
|---|---|
| Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM | www.aciem.org |
| Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- | www.acis.org.co |
| Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO - | www.andesco.org.co |
| Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- | www.ccit.org.co |
| Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- | www.cintel.co |
| Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT- | www.fedesoft.org |
| Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia | www.asotic.org |

**FUENTE: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/[18]**

18 https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

Estas asociaciones desempeñan un papel relevante en el fortalecimiento del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, promoviendo la adopción de buenas prácticas, la actualización técnica y normativa, la gestión del conocimiento, la profesionalización del talento humano y el desarrollo de capacidades especializadas aplicables a proyectos tecnológicos, servicios de nube, consultoría, interventoría, gerencia de proyectos y seguimiento integral de contratos TIC.

## B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que pueden presentarse al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la revisión de antecedentes contractuales propios y del comportamiento del mercado en procesos asociados a servicios de interventoría, consultoría, gerencia de proyectos y seguimiento especializado de contratos tecnológicos. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que este tipo de servicios es prestado principalmente por sociedades legalmente constituidas con experiencia en actividades de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero-contable y jurídico de proyectos TIC, así como en la verificación del cumplimiento contractual, la gestión de riesgos, la revisión de entregables, la emisión de conceptos técnicos y el acompañamiento especializado a entidades públicas o privadas en la ejecución de contratos tecnológicos. En este sentido, se trata de un mercado especializado en el que la oferta relevante está integrada por empresas con capacidades profesionales, técnicas y organizacionales para realizar interventoría integral sobre contratos estratégicos asociados a servicios de nube privada, administración de componentes de sistemas, continuidad operativa y soporte a la gestión institucional.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades, se identificaron empresas clasificadas en el subsector correspondiente a Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, así como Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, por lo anterior permite concluir que existe pluralidad de oferentes. A continuación, se presentan algunas de las empresas identificadas:

| NIT | RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD | CODIGO CIIU | CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C |
|---|---|---|---|
| 800157786 | SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800158125 | INNOSOFT LTDA | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 900211457 | ITS INFOCOMUNICACION SAS | J6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos |
| 800180837 | CASHCOMP SA | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800180936 | ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS. | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |

| NIT | RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD | CODIGO CIIU | CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C |
|---|---|---|---|
| 800198975 | CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S. | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800211407 | SOLOSOFT SAS | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800222753 | SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800233464 | UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S. | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800237835 | APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 800243347 | PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 805018674 | ECOM SAS | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 810005747 | SIGMA INGENIERIA SA | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 900320612 | SAP COLOMBIA SAS | J6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos |
| 811025080 | A-MAQ | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 830005677 | BIT CONSULTING SAS | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 802000047 | INTERLINK SA | J6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos |
| 830018817 | TAYLOR Y JOHNSON LTDA | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 830029560 | QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION | J6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Así las cosas, se consultó la base de información financiera de la Superintendencia de Sociedades, específicamente el sector que se relaciona con actividades relacionadas al objeto del proceso y se realizó un análisis de estadística descriptiva a los indicadores del sector de interés. Dado que en todos los casos se evidencia una desviación estándar

superior al valor de la media, lo que se interpreta como la presencia de valores extremos o valore atípicos, se procede a realizar una depuración de cada una de las series a través de un análisis de Z scored, en donde a las series originales se realiza una conversión por medio de la siguiente fórmula:

$$Z_i = \frac{x_i - \overline{x_i}}{\sigma}$$

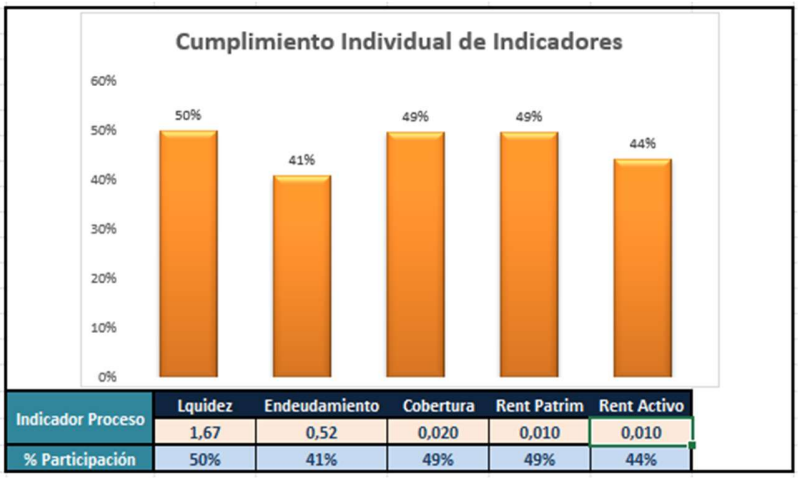
Una vez identificados los valores atípicos para cada una de las series de indicadores se procede a eliminar los valores "atípicos" de cada una de las series por un proceso iterativo en donde se eliminan las observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2. Posteriormente se calcula un nuevo promedio y los indicadores máximos y mínimos del proceso. Luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado.

| | Liquidez | Endeudamiento | Cobertura | Rent Patrim | Rent Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Limite Superior** | 1,92 | 0,56 | 0,05 | 0,01 | 0,02 |
| **Limite inferior** | 1,67 | 0,48 | 0,01 | 0,00 | 0,01 |
| **Indicador del proceso** | **1,67** | **0,52** | **0,020** | **0,010** | **0,010** |

**Fuente: Elaboración y Cálculos Propios con datos SIIS**

A partir de la información presentada en el cuadro anterior, se establece como límite máximo para cada indicador el valor más alto entre las tres actividades que conforman la muestra del análisis. De igual manera, el límite inferior corresponde al valor más bajo registrado entre dichas actividades.

Al revisar el cumplimiento individual de los indicadores, de las 291 empresas analizadas se obtiene el siguiente resultado de participación:



## C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

### Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran servicios de interventoría, consultoría, seguimiento técnico, administrativo, financiero-contable y jurídico de contratos tecnológicos, así como actividades de verificación del cumplimiento contractual, gestión de riesgos, revisión de entregables y acompañamiento especializado en proyectos TIC, se identifica la siguiente información contractual:

| No. Contrato | objeto | Modalidad de selección | Contratista | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 309 de 2022 | Prestar la interventoría integral a la adquisición de los servicios de nube privada para la Rama Judicial | Concurso de méritos | BUSINESS INTELLIGENCE SOFWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC | 1.124.402.593,55 |
| 188 de 2022 | Prestar la Interventoría integral a la adquisición de los servicios, elementos y recursos de Nube Privada para la Rama Judicial a Nivel Nacional | Concurso de méritos | Consorcio INGEALDEIC | 287.001.000 |
| 013 de 2024 | Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a la Orden de Compra suscrita cuyo objeto es prestar los servicios de Nube Privada a la Rama Judicial. | contratación Directa | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 1.100.000.000 |
| 147 de 2025 | Realizar la interventoría integral al contrato cuyo objeto es prestar los servicios de Nube Privada a la Rama Judicial. | Concurso de méritos | UT NUBE INTEGRAL | 958.521.691 |

**Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co**

### Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado de servicios de interventoría, consultoría, gerencia de proyectos y seguimiento especializado de contratos tecnológicos, se realizó consulta en Datos Abiertos sobre procesos contractuales con objetos similares, especialmente aquellos relacionados con interventoría técnica, administrativa, financiera-contable y jurídica de servicios TIC, nube, centros de datos, infraestructura tecnológica y soluciones digitales. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

| Nombre Entidad | ID Contrato (Secop) | Descripción del Proceso | Modalidad de Contratación | Valor del Contrato | Resultado consulta del proceso |
|---|---|---|---|---|---|
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | CO1.PCCNTR.8570146 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA; JURÍDICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TENDRÁ POR OBJETO: IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN WEB EN LA INFRAESTRUCTURA NUBE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; ADAPTADA A SUS NECESIDADES INSTITUCIONALES; MEDIANTE PRÁCTICAS MODERNAS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE APL | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | $ 152.320.000 | Se realiza verificación y comparación de indicadores financieros, así como códigos UNSPSC. |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | CO1.PCCNTR.2080158 | INTERVENTORÍA PARA LA VIGILANCIA; CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES; TEMAS Y ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO; FINANCIERO; JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN; OPERACIÓN; SOPORTE; MANTENIMIENTO DE LOS DATACENTER Y MESA DE SOLUCIONES TIC; PARA EL NIVE | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | $ 400.658.089 | Se realiza verificación y comparación de indicadores financieros, así como códigos UNSPSC. |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | CO1.PCCNTR.3127319 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN; OPERACIÓN; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATACENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI; PARA EL NIVEL CENTRAL; LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED. | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | 9.400.133.022 | Se realiza verificación y comparación de indicadores financieros, así como códigos UNSPSC. |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | CO1.PCCNTR.8334221 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN; OPERACIÓN; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATACENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI; PARA EL NIVEL CENTRAL; LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | $7.637.259.588 | Se realiza verificación y comparación de indicadores financieros, así como códigos UNSPSC. |

**Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co**

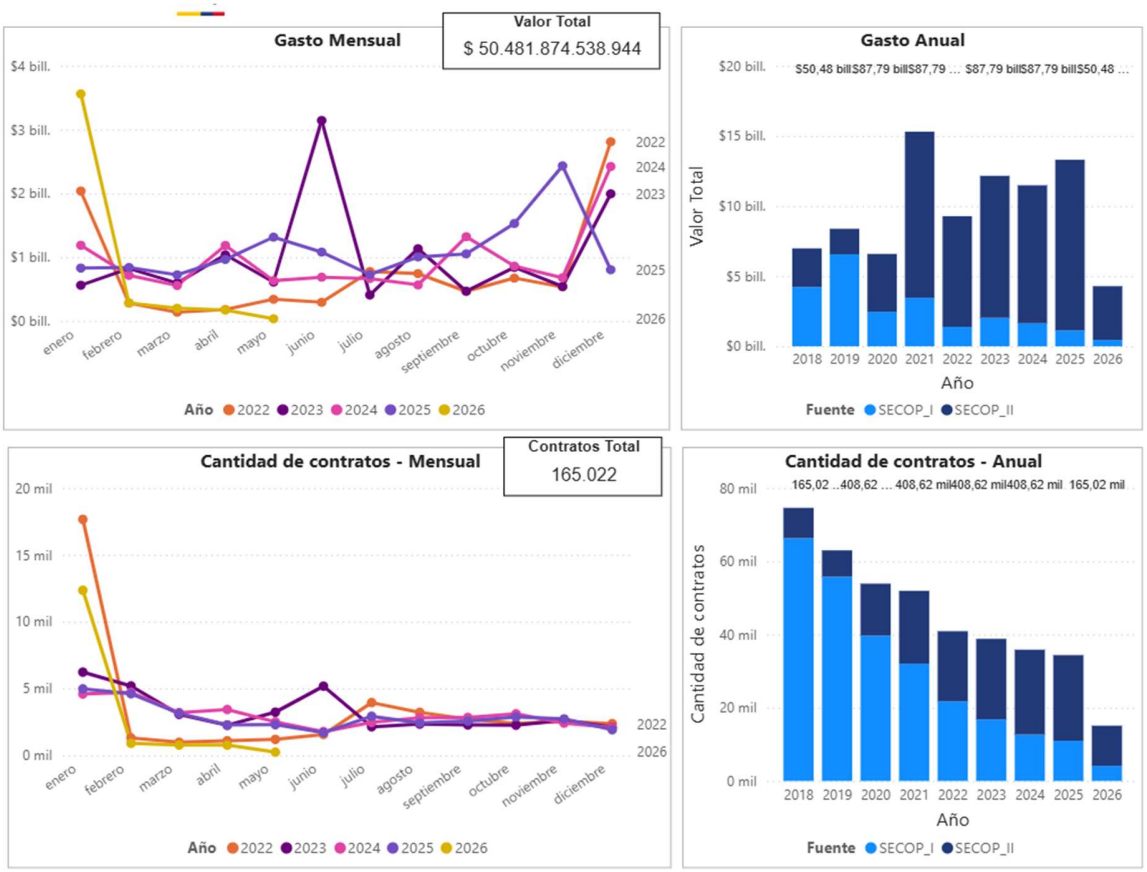
| Nombre Entidad | Liquidez | Endeudamiento | Cobertura | Rent Patrim | Rent Activo | Capital de trabajo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Santiago de Cali distrito especial - departamento administrativo de tecnologías de la información y las comunicaciones | 2 | 0,49 | 8.13 | 0,21 | 0,10 | NA |
| Secretaria de educación del distrito | 1,3 | 0,65 | 1,5 | 0,06 | 0,03 | NA |
| Secretaria de educación del distrito | 1,2 | 0,80 | 1,1 | 0,02 | 0,01 | ≥10% |
| Secretaria de educación del distrito | 1,3 | 0,60 | 1,2 | 0,04 | 0,02 | ≥15% |

Al realizar la búsqueda de contratos relacionados con servicios de interventoría, consultoría, gerencia de proyectos y seguimiento especializado de contratos tecnológicos en el sector público, mediante la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, se identificaron cuatro (4) contratos con características similares al objeto del presente proceso, cuyas modalidades de selección se presentan en la siguiente tabla:

| Modalidad de Selección | N° Procesos | % Par. |
|---|---|---|
| Concurso de méritos abierto | 4 | 100% |
| | | |
| TOTAL | 4 | 100% |

De los 4 procesos analizados con características similares al objeto del presente proceso, se identificó el uso de la modalidad Concurso De Méritos Abierto para el 100% de los contratos encontrados.

Por otro lado, dando aplicabilidad a la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se pueden evidenciar las compras históricas realizadas por las entidades a nivel nacional, durante enero de 2023 hasta mayo de 2026, relacionadas con las clases 8111 servicios informáticos y 8010 servicios de asesoría de gestión; se evidenció que se celebraron un total de 165.022 contratos con una cifra aproximada de 50.4 billones de pesos aproximadamente, siendo el año 2025 el que presenta mayor gasto para este tipo de procesos con un valor de aproximadamente 12.1 billones de pesos y la celebración de 23.422 contratos, como se muestra a continuación:




## 3. Estudio de mercado

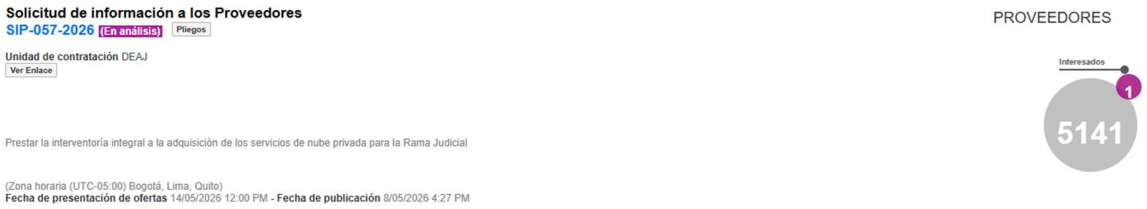
El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

### A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizó el evento de cotización número 57 de 2026 donde se observó que existen en el mercado 5.141 posibles proveedores por la plataforma SECOP II. Durante 7 días se evidenció el interés de un (1) proveedor, sin recibir ofertas.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la unidad que requiere la contratación, y el cual contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos y cantidades, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de los ítems mediante el evento de cotización 57 de 2026. En la siguiente imagen de detallan la cantidad de proveedores del sector, los interesados en el evento y los que dieron respuesta:




Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones dentro del estudio de mercado, la Entidad procedió a realizar una estimación presupuestal mediante una metodología combinada, integrada por dos variables.

La primera corresponde al porcentaje que históricamente la entidad ha reconocido en los contratos anteriores de interventoría con respecto al contrato principal de servicios de Nube Privada de la Rama Judicial, tal como se muestra a continuación:

| Año | Orden de compra | Contrato Principal | No. Contrato | Interventoría | % |
|---|---|---|---|---|---|
| Nube 2025 | 147451 | $10.970.193.425,18 | 147 de 2025 | $ 958.521.691,79 | 8,7% |
| Nube 2024 | 124016 | $23.719.507.652,34 | 013 de 2024 | $ 1.865.233.334,00 | 7,9% |
| Nube 2023 | 100980 | $ 21.301.416.359,20 | 309 de 2022 | $ 1.137.891.943,55 | 5,3% |
| Nube 2022 | 97655 | $ 2.943.791.525,56 | 188 de 2022 | $ 287.001.000,00 | 9,7% |
| **Promedio** | | | | | **7,9%** |

Una vez establecido el porcentaje promedio, se calcula el valor de la futura interventoría:

| Año | Orden de compra | Valor Servicio de Nube (Contrato Principal) | % promedio |
|---|---|---|---|
| 2026 | 162690 | $ 5.833.198.524,21 | 7,90 % |
| Valor interventoría según % histórico | | | $ 460.822.683 |

La segunda variable corresponde a la estimación del costo del equipo mínimo requerido para la ejecución de la interventoría integral, tomando como referencia los honorarios establecidos en la Resolución 00471 de 2026, la dedicación prevista para cada perfil y el factor multiplicador definido para el proceso, o, con el fin de reconocer los costos asociados a prestaciones sociales, aportes, costos operativos, administración, imprevistos, utilidad e ICA. En tal sentido, en el siguiente cuadro se detalla la estimación del presupuesto a partir de la Resolución 00471 de 2026:

| Perfil | Cant. | % Dedicación | Experiencia Profesional | Equivalencia DEAJ | Mes DEAJ | Total MES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Director de Interventoría | 1 | 50% | Ingeniero de Sistemas, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Informático, o Telemático, o de Redes o Industrial Con posgrado.<br><br>Profesional con mínimo tres (3) años de experiencia como Director o Gerente o Coordinador de Interventoría de Contratos cuyo objeto tenga relación directa con Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones o Informática o Telemática o de redes. | **Profesional III** | $ 7.424.240 | $ 3.712.120 |
| Asesor Financiero | 1 | 25% | Profesional en: Contaduría Pública o Economía o Finanzas con especialización en áreas financieras o contables. Experiencia mínima de dos (2) años en: Interventoría o soporte financiero en proyectos TICs | **Profesional II** | $ 5.677.360 | $ 1.419.340 |
| Asesor Jurídico | 1 | 25% | Profesional en Derecho con especialización en contratación estatal o Derecho Administrativo. Experiencia mínima de dos (2) años en: Interventoría o soporte jurídico en proyectos de operación TICs | **Profesional II** | $ 5.677.360 | $ 1.419.340 |
| Coordinador TIC | 1 | 100% | Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Informático, o Telemático, o de Redes Con posgrado.<br><br>Experiencia mínima de dos (2) años en como Director, o Gerente, o Interventor o Coordinador de proyectos de implementación y/o operación de Nube privada/pública o servicios de datacenter. | **Profesional II** | $ 5.677.360 | $ 5.677.360 |
| Técnicos en sistemas, para gestionar mediante sesiones virtuales el estado de los servicios | 1 | 100% | Técnicos o tecnólogos en sistema. Experiencia mínima de una (1) año: Infraestructura de centros de datos o servidores | **Técnico I** | $ 6.489.000 | $ 6.489.000 |
| | | | | | **Subtotal** | $ 18.717.160 |
| | | | | | **F.M.** | 2,12 |

| | |
|---|---|
| **Valor Mensual Personal** | $ 39.680.379 |
| **Valor total 4 meses** | **$158.721.517** |

Teniendo en cuenta las dos variables anteriormente mencionadas, se procedió a realizar un promedio ponderado con los valores obtenidos. Para la variable asociada a la proyección histórica de contratos anteriores se asigna un peso del 70% de la estimación presupuestal y equivale a $323.519.574, mientras que la variable correspondiente al componente de personal representa el 30% equivale a $47.616.455.

| Participación | Valor | Valor ponderado |
|---|---|---|
| 70% | $ 460.822.683,00 | $ 322.575.878,00 |
| 30% | $ 158.721.517,00 | $ 47.616.455,00 |
| **Promedio ponderado por 4 meses** | | **$ 370.192.333** |

| | | |
|---|---|---|
| Valor mensual | $ | 92.548.083 |

En consecuencia, y con base en los valores obtenidos en el estudio de mercado, se establece que el presupuesto oficial para la interventoría integral al contrato de Nube Privada de la Rama Judicial asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($370.192.333),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

## 4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

### A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover

encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

## B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación se relacionan algunos datos de interés:

- “Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas.”19

19 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?

- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."20
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"21
- "Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."22
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."23

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

## C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a

20 Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf
21 https://urosario.edu.co/en/node/44241
22 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf
23 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, no se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Así las cosas, es claro que el Decreto 142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se evalúe la posibilidad de dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de Mipymes y demás actores del mercado. Sin embargo, al analizar las especificaciones técnicas del presente proceso, se advierte que la segmentación del objeto contractual por componentes independientes no resulta viable, toda vez que debe garantizarse la integralidad, coherencia y coordinación en la interventoría.

En otras palabras, la prestación de los servicios objeto del presente proceso requiere una visión unificada de la infraestructura tecnológica crítica de la Entidad, así como la articulación permanente entre los distintos componentes de respaldo, almacenamiento, licenciamiento y conectividad que integran el Centro de Datos CAN. En este sentido, la fragmentación del objeto contractual entre varios proveedores podría generar desarticulación en la gestión del soporte técnico, inconsistencias en la atención y escalamiento de incidentes, dificultades en la actualización coordinada de software y firmware, duplicidad en la interlocución con el fabricante y pérdida de eficiencia en el sostenimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, afectando la adecuada ejecución del contrato y la continuidad operativa de los servicios institucionales.24.

### D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[25].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer

24 Decreto 444 de 2023

25 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

*"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

**Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente**

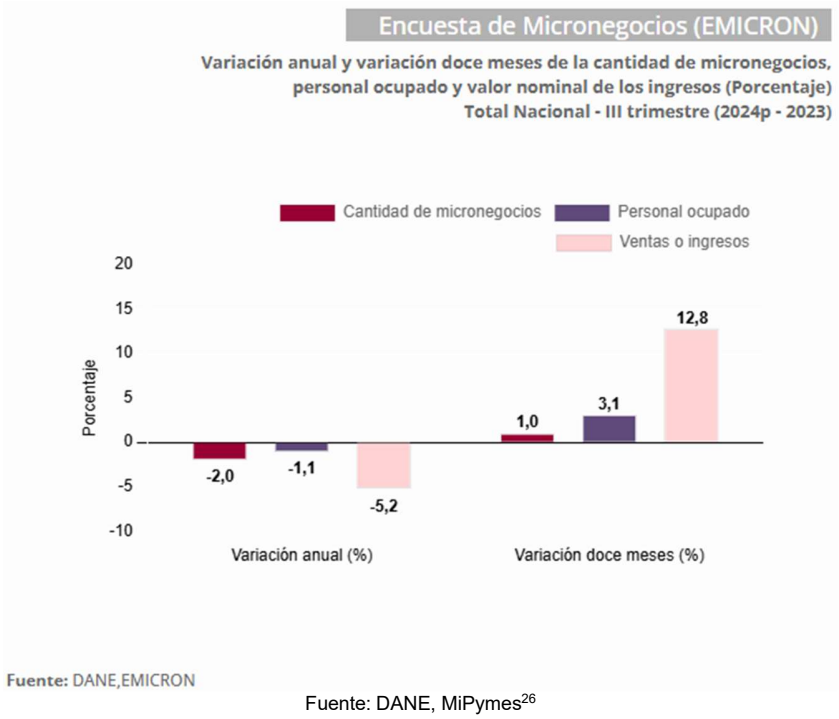
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.




Fuente: DANE, MiPymes[26]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.

- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales
- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

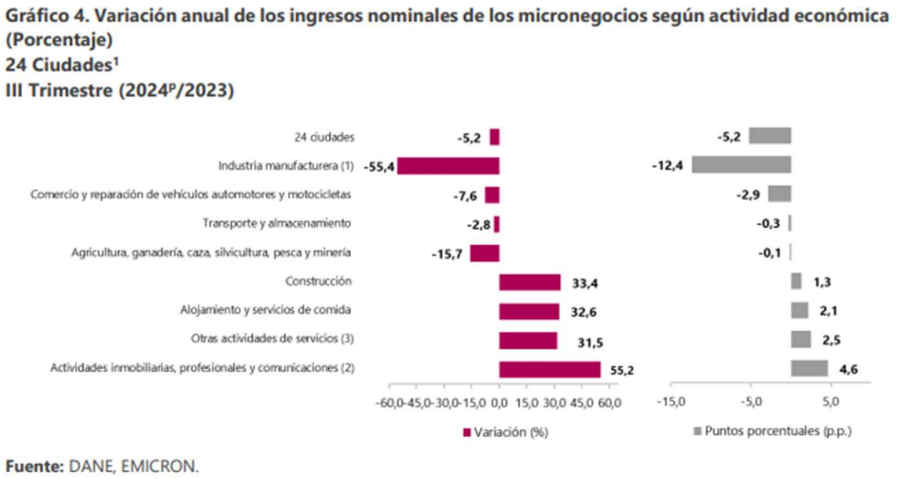
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.

- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

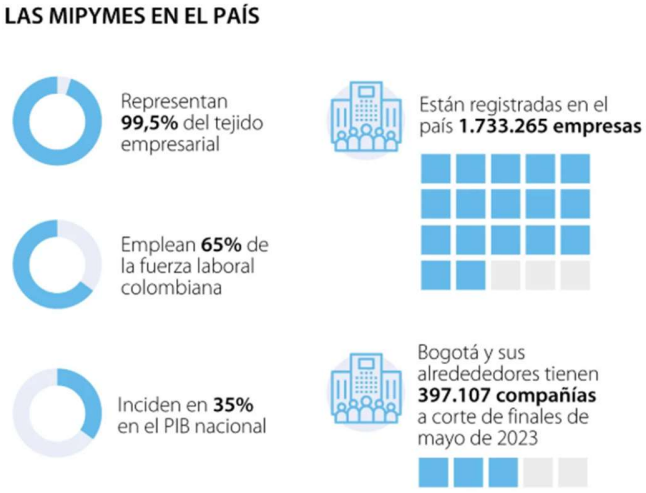
Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

[26] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios




Fuente: DANE, MiPymes[27]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

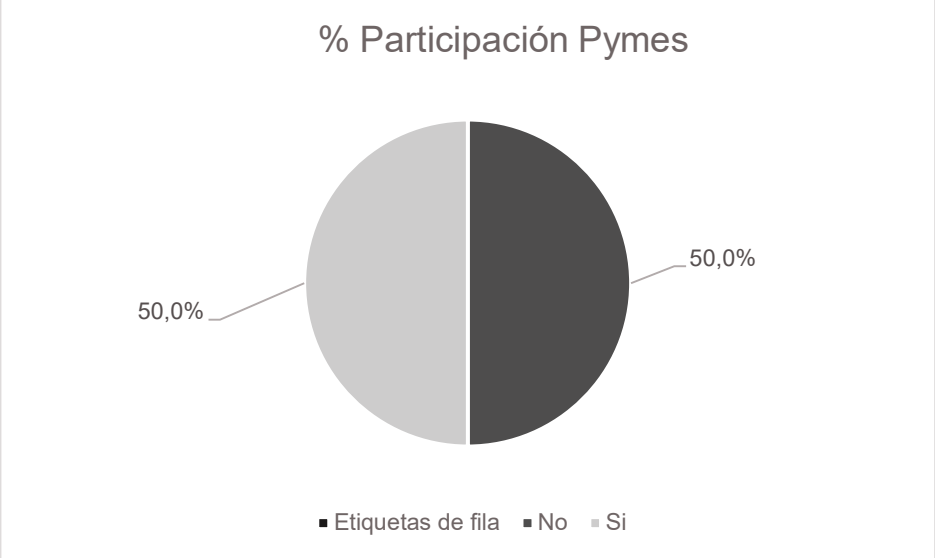



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

[27] De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[28]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que el 50% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.




Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[29]

**Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres**

[28] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

[29] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior 30. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores31.

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.




Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [32]

30 https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/

31 https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

32 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis efectuado en este estudio de sector no se justifica la inclusión de puntaje adicional a los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

### E. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar en este proceso que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

## 5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- ✓ De acuerdo con la información actualizada reportada por el DANE frente al comportamiento del Producto Interno Bruto, en el primer trimestre de 2026pr el PIB, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Asimismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento de 0,6%

- ✓ En la matriz de riesgos, se identifican los posibles factores que podrían afectar la ejecución del contrato. En consecuencia, es importante que los interesados analicen dichas contingencias y establezcan planes de respuesta que permitan mitigar su impacto, garantizando así la estabilidad técnica, financiera y jurídica del proceso.

- ✓ Del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, y además, la inclusión de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez =>1.67, Endeudamiento <=0.52, Cobertura de interés =>0.02, Rentabilidad del patrimonio => 0.01 y Rentabilidad del activo => 0.01.

- ✓ De acuerdo al resultado del estudio de mercado y las cantidades requeridas, se establece que el presupuesto oficial, es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($370.192.333)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato

| Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector | |
|---|---|
| Ciudad de diligenciamiento | Bogotá |
| Fecha de diligenciamiento | Junio de 2026 |
| Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero | |
| Firma |  |
| Nombre del Empleado (Elaboró) | Johan Sebastian Cuevas Rodriguez |
| Cargo | Profesional - División de Estructuración UCP |
| Firma |  |
| Nombre del Empleado (Revisión de forma) | Daniel Díaz Rendón |
| Cargo | Profesional - División de Estructuración UCP |